

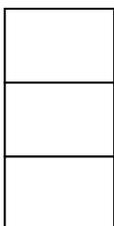
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 2017
Código del Proyecto	11.14.11
Denominación Proyecto	Defensoría del Pueblo de la Ciudad. Auditoría de corte.
Período examinado	Año 2013 y al 05/03/2014.
Jurisdicción	<p>JURISDICCIÓN: 3 - Defensoría del Pueblo PROGRAMA: 16 - Defensa de Derechos; 17 - Registro Público de Base de Datos Personales – Ley 1825</p> <p>Año 2013- Definitivo \$ 235.549.804,00 Año 2014 - Definitivo \$ 348.455.597,00</p>
Objetivo de la auditoría	Corte de gestión.
Alcance	<p>El alcance se determinó mediante acta de Comisión de Supervisión N° 45 de fecha 21/7/2015. En dicha acta se determinó la selección de los programas a relevar por significatividad económica, siendo el Programa 16, Inciso 1 - Gastos en Personal el de mayor relevancia. Por otro lado, se encontraba prevista por Plan Anual de Auditoría la realización de dos proyectos: el número 11.15.05 – “Defensoría del Pueblo de la Ciudad, Recursos Humanos, Auditoría de Relevamiento, Año 2014”, actualmente en ejecución, y el número 11.16.06 – “Defensoría del Pueblo de la Ciudad, Recursos Humanos, Planta Permanente, Auditoría de Gestión”, proyectado su inicio para el segundo semestre del año 2016. Por lo tanto y en atención a los antecedentes expresados, el presente trabajo se limitó estrictamente a relevar las siguientes cuestiones: informes anteriores, solicitud de informes de gestión de las autoridades salientes, normativa aplicable, relevamiento de las estructuras vigentes, descripción de los programas presupuestarios, relevamiento presupuestario,</p>

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>relevamiento de recursos humanos, verificación del cumplimiento del inventario al 19/2/2014, los registros contables, modos de contratación, y sus respectivas modificaciones, a las fechas previstas, 31/12/2013 y 5/3/2014.</p> <p>Las tareas de campo se han realizado entre marzo y junio de 2015. A la fecha de la emisión del presente informe se encuentran aprobadas las cuentas de inversión de los años 2013 y 2014.</p>
<p>Tareas de campo</p>	<p>Entre marzo y julio de 2016.</p>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>Cambio de autoridades en el período 2014.</p> <p>La Dra. Alicia Beatriz Pierini fue designada en el cargo de Defensora del Pueblo (titular) mediante Resolución de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires n° 314, del 26/11/2003. Vencido el mandato, previsto constitucionalmente de 5 años, por Resolución de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires n° 627, del 4/12/2008, se prorrogó el mandato por treinta días más de la Defensora del Pueblo de la Ciudad y de los adjuntos. Posteriormente y mediante Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, n° 663, del 23/12/2008, se prorrogaron nuevamente los mandatos de los miembros de la Defensoría de la Ciudad hasta que fueran designados los nuevos integrantes. El 12/2/2009 y mediante Resolución de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires n° 668, fue designada nuevamente la Dra. Alicia Pierini, que ejerció el cargo hasta el 5/3/2014, fecha en que fue designado el Dr. Alejandro Amor.</p> <p>Estructura.</p> <p>Conforme a la información recibida, la estructura vigente en el año 2013 era la aprobada por Resolución n° 58/2012, del</p>

	<p>3/9/2012, que organizó la estructura orgánico funcional de la Defensoría de la Ciudad, conforme los organigramas, las responsabilidades primarias y acciones que se detallaban en los Anexos que la integran: Organigrama General (anexo I), Responsabilidades Primarias y Acciones de la Unidad Defensora (anexo II), Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General. Secretaria Legal y Técnica (anexo III), Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Derechos y Garantías (anexo IV), Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General del Centro de Estudios y Fortalecimiento Institucional (anexo V), Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Políticas del A. M. B. A. (anexo VI), Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Organización Institucional y Laboral (anexo VII), y Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General Técnica y Administrativa (anexo VIII).</p> <p>En el año 2012, se realizaron modificaciones en la estructura mediante las disposiciones números 19, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 79, 84, 86, 88, 95, 103, 104, 115, 116, 125 y 127. En el año 2013, se realizaron modificaciones mediante las disposiciones números 18, 19, 27, 32, 33, 34, 47, 48, 50, 51, 88, 92, 96, 97, 101, 111, 112, 132. En 2014, se modificó la estructura mediante Resolución nº 7/14.</p> <p>A partir del análisis de tales resoluciones, el equipo de auditoría ha elaborado el organigrama de la estructura que se agrega como 0, con los nombres de los funcionarios que ejercieran los respectivos cargos.</p> <p>Normativa interna.</p> <p>La Defensoría emite resoluciones y</p>
--	--



	<p>disposiciones. En el año 2013 y conforme a la información obrante en el Informe Anual 2013 enviada a la Legislatura de la Ciudad, ha emitido 3205 resoluciones firmadas en distintas actuaciones administrativas. En cuanto al reglamento interno de funcionamiento, es el normado en Disposición 224/Defensoría/2008.</p> <p>Cumplimiento del artículo 37 de la Ley nº 3.</p> <p>La Defensoría del Pueblo de la Ciudad ha emitido informes anuales dirigidos a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.¹ Se requirió a la Defensoría mediante Nota nº 103-AGCBA-2016, si obran constancias de informes de las autoridades salientes. Al respecto y conforme a la respuesta de la Defensoría sobre el particular: <i>“...finalmente y en respuesta al punto 5 de su requerimiento, se le informa que no existe constancia en el organismo que evidencia la emisión de los Informes de Gestión correspondiente efectuada por parte de las autoridades salientes del organismo al 05/03/2014, por esta razón, esta Defensoría no cuenta con información que suministrar al respecto”</i>.</p> <p>Sin perjuicio de dicha aclaración que realizó la Defensoría en la nota referida, le fue entregado a este Equipo de Auditoría el Informe Anual período 2013 y 2014, con los cuales se ha trabajado en el presente Informe.</p> <p>Auditoría Interna.</p> <p>Conforme a la información suministrada y de acuerdo al Informe Anual correspondiente al año 2013, mencionado en el acápite anterior², la tarea desarrollada por</p>
--	--

¹ Este último se menciona a título informativo, ya que dicho período está fuera de la fecha de corte.

² Papel de trabajo. Informe Anual 2013, Página 593.

	<p>la Unidad de Auditoría Interna se ha basado fundamentalmente en examinar planes, programas, proyectos y operaciones del organismo para medir e informar sobre el logro de los objetivos previstos. En el año 2013 se procuró incluir auditorías de las nuevas oficinas que no habían sido auditadas. Asimismo, interviene en la instrucción de sumarios internos, en la presentación de las declaraciones juradas de los funcionarios y complementariamente trabaja junto a la Oficina de Compras. Los informes se ponen en conocimiento de señor Defensor.</p>
<p>Observaciones detectadas a las fechas de corte 31/12/2013 y 05/03/2014.</p>	<p>Remanentes presupuestarios pendientes de devolución. A la fecha de corte 5/3/2014 no constaba la devolución, en tiempo y forma, de los remanentes presupuestarios del periodo 2013. Idéntica situación surge para el periodo 2014.</p> <p><i>Saldo final al 5/3/14</i></p> <p><i>\$71.061,23.</i></p> <p>Recursos humanos.</p> <p>Imprecisiones en la información sobre recursos humanos</p> <p>Se verifica a las fechas de corte una falta de precisión en la información recibida proveniente de los sistemas informáticos, que afecta a la confiabilidad de la información, respecto de la cantidad de agentes en planta permanente en la Defensoría.</p> <p>Inexactitud en la información sobre los estudios cursados.</p> <p>Se advierte que la información no ha sido cargada correctamente en su oportunidad en el sistema informático. Por lo expuesto se observa a las fechas de</p>

	<p>corte una falta de exactitud en la información recibida que afecta a la confiabilidad de la información.</p> <p>Inexactitud sobre el total de los contratos de locación de servicios y de obras.</p> <p>Se verifica una falta de exactitud en la información recibida que afecta a la confiabilidad de la información a las fechas de corte.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>La actividad desarrollada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido informada a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los Informes Anuales de los años 2013 y 2014. En los mismos se describe ampliamente las estadísticas, la política institucional, la acción de las adjuntías, los temas tratados más relevantes, los programas especiales, la acción en la defensa de los derechos humanos, y el trabajo de las sedes y subsedes en todas las Comunas de la Ciudad.</p> <p>En cuanto a este Proyecto, este equipo pudo observar que a la fecha de corte, en materia de información suministrada sobre los recursos humanos, ha habido una imprecisión en los datos relativos a la cantidad de agentes de la planta permanente del organismo, así como respecto a los estudios cursados por ellos. También se ha detectado una imprecisión en la información sobre contratos de locación de servicios y obras. Todo esto implica una falla en la confiabilidad de la información y ello altera el control interno del organismo.</p> <p>Sin perjuicio de lo antedicho, se realizó un informe previo, el N° Nro. 11.15.05 “Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo” Relevamiento, Año 2014, donde se ha observado lo pertinente; y se encuentra en plena ejecución el Proyecto Nro.11.16.06 “Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo”, Año 2015, Gestión de Recursos Humanos.</p>